



Buenos Aires, 29 octubre de 2020

VISTO las Resoluciones N°s. 2036 y 3582/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Gustavo Horacio DIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2020, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2036 y 3582/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2036 y 3582/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las materias Seguridad III, Seguridad IV y Derecho del Trabajo, sin tener aprobadas sus correlativas Inglés Técnico I,



Seguridad II y Sociología, al alumno Gustavo Horacio DIZ, Legajo N° 162182, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Selección y Capacitación del Personal, eximiéndolo de la correlatividad existente con Relaciones Humanas I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1051/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General